INPEC

410-3-CPMSBUC-ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Señor(a):

INPEC 23-04-2025 11:46
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0079335 Fol:3 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LAURA VANESSA NUNEZ ALVAREZ
DESTINO 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / NANCY LILIANA AYALA HERNANDEZ
ASUNTO NOTIFICACION ASIGNACION DE SUPERVISION DEL CONTRATO 410-MC-006-2025
OBS NOTIFICACION ASIGNACION DE SUPERVISION DEL CONTRATO 410-MC-006-2025

NANCY LILIANA AYALA HERNÁNDEZ 2025IE0079335
Dragoneante .
ALMACÉN

Asunto: Notificación Asignación de Supervisión del contrato 410-MC-006-2025 LOTE CUATRO

Cordial saludo.

De acuerdo a el o los requerimiento(s) realizados por su dependencia, me permito informarle que se adelantaron procesos contractuales de la referencia:

No. de Contrato OC TVEC-SECOP II	MC - 7913386
No. de Proceso Interno	410-MC-006-2025
Objeto del Proceso	CONTRATAR EL SUMINISTRO, A PRECIOS UNITARIO(S) FIJO(S) DE LOTE CUATRO Papel bond, folder, libros de minutas, papel térmico, talonario autocopiante etc. LOS CUALES SE UTILIZARAN EN O PARA EL ÁREA DE ALMACÉN DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA.
Proceso exento de IVA.	SI
Lote No.	LOTE CUATRO
CDP No.	625 DEL 08/01/2025
Valor del o los CDP	3.860.811 - TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS COLOMBIANOS
Fecha de inicio	21/04/2025
Fecha de terminación	21/10/2025
Plazo de ejecución	183 DÍAS
fecha máxima para liquidar	21/12/2025
RPC No.	11725 DEL 15/04/2025
Valor del o los RPC	3.860.811 TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS COLOMBIANOS
Rubro	A-02-02-01-003-002 Rec 10 Bsitem 267-268 - ALMACÉN
Poliza de garantia No.	17-44-101218331

INPEC

Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Riesgo Asegurado	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
Fecha exp. Póliza	21/04/2025
Póliza desde	16/04/2025
Póliza hasta	20/02/2026
Nombre del Beneficiario	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA OFICINA SURTITODO S.A.S.
Nit. del Beneficiario	900091899-8
Representante Legal	JOHANNA MARITZA MORALES SANABRIA Identificado con CC 52.737.444
Valor del Contrato	(3.860.811) TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS COLOMBIANOS
No. Cuenta Bancaria	Cuenta corriente N° 16528175404 Bancolombia

De manera atenta le informo que ha sido designado supervisor del siguiente contrato y deberá realizar el respectivo seguimiento a la ejecución del mismo, evidenciando entre otros las cantidades, unidad de medida, la calidad y el perfecto estado del producto y las demás que el supervisor del contrato considere pertinentes, con el fin de que sean cumplidas las obligaciones del contratista, términos y condiciones establecidas en el contrato de los procesos de la referencia.

Deberá cumplir con sus funciones establecidas en la ley, el manual de contratación del INPEC y siguiendo instrucciones del oficio de fecha 04 de julio 2018 N° 001375 emanado de la dirección general del INPEC las cuales desarrollaran lo siguiente:

- Funciones generales
- Seguimiento técnico
- Seguimiento jurídico
- Seguimiento administrativo
- Seguimiento financiero y contable

Los supervisores de contrato que incumplan con sus funciones pueden ser llamados en garantía o responderán por acción de repetición con su patrimonio o por los daños causados, asumirán las responsabilidades de carácter civil, penal, fiscal y disciplinariamente por acción y omisión de sus obligaciones.

Deberá diligenciar las respectivas actas correspondientes, (acta de inicio, acta de recibo a satisfacción, informe parcial de supervisión, informe de actividades, informe final de supervisión, liquidaciones y las demás consagradas en la ley).

Adicionalmente deberá asistir a las capacitaciones programadas por el Área Administrativa y financiera; por consiguiente, acepta que se ha capacitado según el cronograma de la misma o por otros medios.

En caso de no haber recibido capacitación, respecto a las pautas necesarias para dar inicio y culminación (liquidado) del presente contrato, deberá informar antes de firmar esta asignación de supervisión, para ser capacitado y poder ser designado como supervisor del mismo; caso contrario, la Dirección del establecimiento presumirá que se ha capacitado y asume las responsabilidades a que haya lugar.

En el evento de incumplimiento del contrato deberá requerir por escrito al contratista para que cumpla con sus obligaciones pactadas en el contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido en el manual de contratación del INPEC y la ley 1474 del 2011 en sus artículos 83, 84.ss.

Cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar el contrato o terminar anticipadamente un contrato, el supervisor deberá presentar una solicitud por escrito al Director de la CPMSBUC, con la debida anterioridad al vencimiento del contrato no inferior a cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva con el fin de que adelante los trámites que haya lugar, deberá diligenciar los formatos correspondiente.

Por lo anterior una vez termine la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar la liquidación aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato y demás que se requieran para culminar el proceso de contratación.

Atentamente,

Te. EDINSON CLAVIJO SUAREZ
Director Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga

Notificado;

Dragoneante . NANCY LILIANA AYALA HERNÁNDEZ
ALMACÉN

Anexo: N/A
Revisado por: Laura Vanessa Nuñez Alvarez - Contratación
Proyectado: Laura Vanessa Nuñez Alvarez - Contratación
Elaborado por: Jud. Ad-honorem. Maria Jose Forero Perez - Contratación
Archivo: Documentos/Contratación INPEC/Contratos 2025/CONTRATO - SUMINISTRO 410-MC-006-2025 LOTE CUATRO